

LA PLATA, - 2 DIC 2010

**VISTO** el expediente N° 21710-1105/10 del Ministerio de Desarrollo Social por el cual se tramita la designación de los Asesores de Gabinete y de la Secretaria Privada de la Subsecretaria de Atención a las Adicciones, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el Decreto N° 50, de fecha 25 de enero de 2010, se aprueba en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social la estructura orgánico funcional de la Subsecretaría de Atención a las Adicciones;

Que por el Decreto N° 1002/10 se designó a Gabriela Andrea TORRES como Subsecretaria de Atención a las Adicciones, a partir del 1° de julio de 2010;

Que la Subsecretaria de Atención a las Adicciones propone para ocupar los cargos de Asesor de Gabinete a Andrés Fernando QUINTANA y Mariela Paula GERACI, y para ocupar el cargo de Secretaria Privada a Silvia Inés de USUBIAGA, a partir del 1° de julio de 2010;

Que lo propiciado se encuentra contemplado por los artículos 111 incisos a) y b); 113; 114 y 165 de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96;

Que resulta pertinente reservar los cargos de revista de Andrés Fernando QUINTANA y Mariela Paula GERACI, conforme con lo establecido por el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación



*[Handwritten signatures]*

*Poder. Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

aprobada por Decreto N° 4161/96;

Que la necesidad de continuar con el normal desenvolvimiento de este organismo, impone recurrir a un mecanismo de excepción al Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y complementarios;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Personal;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
 DECRETA**

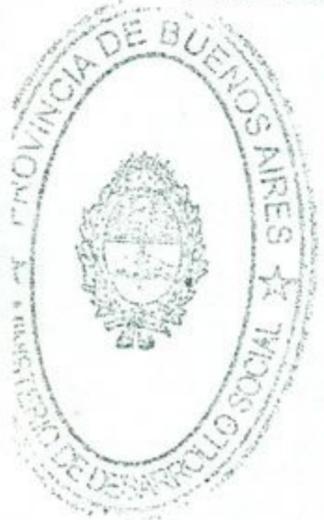
**ARTÍCULO 1º.** Designar, a partir del 1º de julio de 2010, en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social - Subsecretaría de Atención a las Adicciones, como Personal de Planta Temporaria - Personal de Gabinete - Asesor de Gabinete con una retribución equivalente al cargo de Director Provincial a las personas que se consignan seguidamente, de acuerdo a lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96:

- Andrés Fernando QUINTANA (D.N.I. N° 20.013.670 - Clase 1968).
- Mariela Paula GERACI (D.N.I. N° 22.501.749 - Clase 1971).

**ARTÍCULO 2º.** Designar, a partir del 1º de julio de 2010, en la Jurisdicción 11118,

*M. F. Geraci*

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*



Ministerio de Desarrollo Social - Subsecretaría de Atención a las Adicciones, como Personal de Planta Temporaria - Secretaria Privada de la Subsecretaria de Atención a las Adicciones a Silvia Inés de USUBIAGA (D.N.I. N° 16.847.796 - Clase 1964), de acuerdo a lo establecido por los artículos 111 inciso b) y 114 de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y por el artículo 165 de dicha norma legal, modificado por Decreto N° 523/06.

**ARTÍCULO 3°.** Dejar establecido, a partir del 1° de julio de 2010, en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social - Subsecretaría de Atención a las Adicciones, que Mariela Paula GERACI (D.N.I. N° 22.501.749 - Clase 1971) reservará su cargo de revista del Agrupamiento Profesional - Categoría 8 - Código 5-0000-XIV-4 - Especialidad Psicólogo - con un régimen horario semanal de treinta (30) horas de labor, mientras se desempeñe como Asesora de Gabinete de la Subsecretaria de Atención a las Adicciones, de conformidad con lo establecido por el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96.



**ARTÍCULO 4°.** Dejar establecido, a partir del 1° de julio de 2010, en la Jurisdicción 11111, Ministerio de la Producción, que Andrés Fernando QUINTANA (D.N.I. N° 20.013.670 - Clase 1968) reservará su cargo de revista del Agrupamiento Profesional - Categoría 10 - Código 5-0004-XII-3 - Abogado "D" - con un régimen horario semanal de treinta (30) horas de labor, mientras se desempeñe como Asesor de Gabinete de la Subsecretaria de Atención a las Adicciones, de conformidad con lo establecido por el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96.



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*



**ARTÍCULO 5°.** Exceptuar las designaciones dispuestas en la presente gestión, de las determinaciones emanadas del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y complementarios.

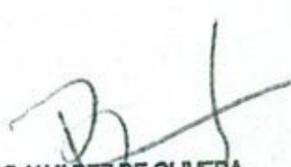
**ARTÍCULO 6°.** El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Desarrollo Social y por el Ministro Secretario en el Departamento de la Producción.

**ARTÍCULO 7°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.



**DECRETO N° 2575**



  
**BALDOMERO ALVAREZ DE OLIVERA**  
Ministerio de Desarrollo Social  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

  
**DANIEL OSVALDO SCIOLI**  
Gobernador de la  
Provincia de Buenos Aires

  
**MARTIN M.N. FERRE**  
Ministro de la Producción  
Provincia de Buenos Aires